


*Provincia de Buenos Aires*  
**Honorable Cámara de Diputados**

## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Adherir con beneplácito a los actos que por el **DIA DEL INMIGRANTE** (establecido por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 21.430 del año 1949), a celebrarse el día 4 de setiembre y que se llevarán a cabo en todas las ciudades y localidades de la Provincia de Buenos Aires

  
RICARDO ALBERTO MONTESANTI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.



**Provincia de Buenos Aires**  
**Honorable Cámara de Diputados**

## FUNDAMENTOS

**En esta fecha se recuerda el 4 de Setiembre de 1812, cuando el Primer Triunvirato firmó un decreto expresando: "... el gobierno ofrece su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio nacional...".**

La Constitución de 1853, en su Prólogo hace referencia a "... todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino", y en su artículo 25 decía: "El Gobierno Federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguna la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes".

"Gobernar es poblar", sostuvo Juan Bautista Alberdi, uno de los forjadores de la Argentina moderna, convencido de que la consolidación de las extensas fronteras de nuestro país requería de numerosos habitantes para los amplios espacios sin poblar.

Desde distintas partes del mundo llegaron al país grupos de inmigrantes. Las colectividades se afincaron y formaron pueblos, barrios e instituciones, que podemos encontrar en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.


Desde las primeras, de origen meridional, hasta las últimas, provenientes de los países vecinos fueron y van encontrando en nuestro territorio los medios para continuar su vida, que por distintas razones no pudieron encontrar en sus países de origen.

Distintas legislaciones nacionales y provinciales, como la Ley 11.700 – ley del voto al extranjero- han permitido y perfeccionado la asimilación de los que arribaron y arribarán a nuestro suelo, en un verdadero proceso de integración.

Las fiestas que en conmemoración del Día del Inmigrante se realizan a lo largo del territorio, con la presencia de las colectividades mostrando sus ropajes, bailes y comidas llenas de colorido y ratifican la alegría de haber sido recibidos por nuestro país, y, en donde la provincia puede mostrar y atestiguar la mayor diversidad de pueblos arribados desde el exterior.

No hay dudas de que la inmigración está presente en la historia nacional casi desde los comienzos de nuestra conformación como nación libre e independiente, y es importante rescatar de aquella experiencia la capacidad de construir un país abierto al hombre de trabajo, sin importar su origen, raza o religión.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados la aprobación del presente Proyecto.

  
RICARDO ALBERTO MONTESANTI  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.